

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A EMPRESAS EXPORTADORAS PARA EL EJERCICIO 2026

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. DEL OBJETO. Los presentes Lineamientos de Operación tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la entrega de apoyos derivados del “**Programa de apoyo a Empresas Exportadoras 2026**”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior quien será la “Responsable del Programa”.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Promover el comercio exterior e impulsar la internacionalización de las MIPYMES celayenses mediante el reembolso parcial de gastos derivados de su participación en ferias, exposiciones y eventos comerciales en el extranjero, contribuyendo así al posicionamiento de su oferta exportable en mercados internacionales e incrementar su competitividad, productividad.

ARTÍCULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.

I. Facilitar la participación de las MIPYMES celayenses en ferias, exposiciones y eventos internacionales, a través del reembolso de gastos estratégicos como transporte, hospedaje y renta de espacios de exhibición.

II. Fomentar el posicionamiento de productos y servicios locales en mercados internacionales, impulsando la visibilidad de la oferta exportable de Celaya en sectores clave como agroindustria, manufactura, automotriz y tecnologías emergentes.

III. Reducir las barreras económicas y logísticas que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas para iniciar o consolidar procesos de exportación, priorizando aquellas con menor acceso a financiamiento o experiencia previa.

IV. Promover una cultura de internacionalización en el ecosistema empresarial de Celaya, incentivando la profesionalización, planeación comercial y la vinculación con organismos especializados como COFOCE y las representaciones diplomáticas mexicanas en el extranjero.

V. Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico local y la generación de empleo, mediante la diversificación de mercados y el aumento de la competitividad de las empresas celayenses.

VI. Impulsar la equidad y la inclusión en el comercio internacional, mediante criterios de

priorización que favorezcan a empresas lideradas por mujeres, jóvenes emprendedores, cooperativas o aquellas con prácticas sostenibles.

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 4. COBERTURA. El Programa tendrá cobertura en todas las colonias urbanas y comunidades rurales del municipio de Celaya y será conforme a sus diferentes componentes de apoyo.

ARTÍCULO 5. POBLACIÓN OBJETIVO. Micro, pequeñas, medianas empresas (personas físicas y/o morales), con domicilio fiscal en Celaya y que cuenten con oferta exportable o estén interesadas en iniciar procesos de exportación de bienes o servicios.

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores
Micro	Todas	Hasta 10
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100
	Servicios	Desde 51 hasta 100
	Industria	Desde 51 hasta 250

(Fuente: ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009).

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- I. Ser una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) conforme a la clasificación oficial de la Secretaría de Economía.
- II. Tener domicilio fiscal en el municipio de Celaya.
- III. Se vigilará brindar una atención preferente a Unidades Económicas lideradas por mujeres, jóvenes emprendedores y sociedades cooperativas.

Que cumplan con las obligaciones fiscales que les correspondan y/o acuerden su regulación inmediata ante el SAT y que cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos en estos Lineamientos de Operación para el programa, componente o apoyo correspondiente.

DE LOS COMPONENTES DE APOYO

ARTÍCULO 7. Componente I. Apoyo a empresas exportadoras y potencialmente exportadoras del municipio de Celaya por gastos inherentes a su proceso de internacionalización vía reembolso.

Tipos de apoyo e incentivos. Los incentivos que se incluyen en este componente se describen a continuación:

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	MONTO DE INCENTIVO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO
1. Apoyo a empresas exportadoras y potencialmente exportadoras del municipio de Celaya por gastos inherentes a su proceso de internacionalización.	Comprende apoyo económico vía reembolso sobre facturas por conceptos relacionados a gastos inherentes a su proceso de internacionalización.	Micro	El monto de la modalidad 1 será de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M. N.), IVA incluido.
		Pequeña	
		Mediana	El monto de la modalidad 1 será de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), IVA incluido.

ARTÍCULO 8. Servicios Sujetos de Apoyo Modalidad “1”.

Se apoyarán aquellos servicios relacionados con el proceso de exportación o internacionalización de las empresas Celayenses; así como aquellos diseñados por el propio municipio. Algunos de los servicios que se brindan por parte de COFOCE, que se mencionan de manera enunciativa, más no limitativa, son:

I. Promoción para la Exportación:

- **Agendas de negocios en el extranjero:** Programación de encuentros individuales con clientes potenciales previamente identificados y seleccionados, de acuerdo con las características del producto y el mercado de interés.
- **Generación de oportunidades comerciales:** Visita a clientes internacionales potenciales identificados previamente de acuerdo al producto con fines de venta y oportunidades de negocio para la empresa, sin necesidad de que el empresario invierta en el traslado al país destino. Se puede apoyar por gastos de transportación aérea y hospedaje.
- **Gerencia de exportación:** Servicio basado en la planeación e implementación de estrategias para la internacionalización de la empresa, se plasma en un plan de exportación elaborado de manera conjunta entre COFOCE, la empresa y en ocasiones un agente del catálogo de Enlaces Internacionales, con la finalidad de definir acciones, costos y tiempos del plan para posicionar los productos acordes a las necesidades de la empresa en el mercado internacional. Se puede apoyar por gastos relacionados por concepto de consultoría especializada en la promoción de productos o servicios del solicitante en los mercados

internacionales.

- **Misiones comerciales:** Elaboración de una agenda de negocios desarrollada por un ejecutivo de COFOCE para cumplir con los objetivos de un grupo de empresas representativas de algún sector para incursionar en uno o varios nichos de mercado en el extranjero.
- **Participación de ferias en el extranjero:** Promoción de los productos y/o servicios de la empresa en ferias y exposiciones de acuerdo a las estrategias que persiguen en los mercados internacionales. Se puede apoyar por gastos de renta, montaje y acondicionamiento de un espacio como expositor.
- **Atracción de compradores internacionales por empresas Guanajuatenses:** Apoyo en gastos por servicios de transportación vía aérea y hospedaje del comprador internacional que visita el estado de Guanajuato.

II. Servicios a la Exportación

a. Diseño e Innovación para la Exportación:

- **Diseño y desarrollo de identidad:** Generación de los signos de identidad (logotipo corporativo o marca de producto) que logren diferenciarlas en el mercado destino, generen valor propio y se posicionen los productos de la empresa.
- **Análisis y diagnóstico de marca frente a la competencia internacional:** Desarrollo de un reporte con las conclusiones y áreas de oportunidad de la marca comercial frente a la competencia internacional.
- **Generación nombre de marca con viabilidad para registro y protección internacional:** Desarrollo de un proceso creativo de búsqueda, valoración y selección de alternativas de nombre/concepto de productos y/o servicios, buscando la viabilidad para obtener protección de uso exclusivo como marca o aviso comercial en el mercado nacional e internacional.
- **Desarrollo de sitio web y estrategias de marketing digital:** Desarrollo de la construcción del sitio web como eje de las estrategias de promoción y/o comercio digital y estudio para promoción y/o comercialización de la empresa en medios digitales.
- **Diseño de material promocional y punto de venta:** Generación del diseño y producción de los elementos gráficos que faciliten la comercialización y refuercen la estrategia de ventas de la marca y productos en el extranjero. Se brinda asesoramiento integral en base al mercado destino, identidad y filosofía corporativa de la empresa.
- **Diseño y/o adecuación de producto:** Desarrollo del modelado y prototipado (inicial o adecuación) del producto, envase, empaque o embalaje a exportar, con

el objetivo de proporcionar un valor agregado, diferenciador, estético y práctico que fortalezca la oferta exportable.

- **Plan de negocios para la exportación:** Identificación de oportunidades de exportación en uno o varios mercados destino, con el objeto de brindar a la empresa el soporte informativo que apoye su toma de decisiones estratégicas para el acceso y/o consolidación comercial en el extranjero. El estudio se compone de 8 módulos especializados y es posible adecuar el contenido en base a las especificaciones y requerimientos de la empresa.

b. Legal

- **Contratos internacionales:** Apoyo desde el posible diseño hasta la formulación de contratos de compra-venta internacional de sus mercancías y/o servicios, bajo diferentes esquemas y opciones acordes a sus necesidades.
- **Reporte comercial sobre contraparte:** Elaboración de un documento con información comercial sobre su contraparte internacional que busca proporcionar certeza a través de datos duros sobre de la parte investigada.
- **Protección y gestión de propiedad intelectual nacional/internacional:** Presentación de diferentes esquemas y opciones acorde a sus necesidades, para proporcionar a la empresa certidumbre sobre la situación de marcas, titularidad, vigencia y conservación.
- **Derecho corporativo internacional:** Presentación de opciones, formalidades y consideraciones para establecer una sociedad conforme a la legislación del mercado de exportación.
- **Asesoría y gestión sobre el incumplimiento de obligaciones internacionales:** Análisis de los escenarios e insumos que le permitan conocer las posibilidades de fundamentar una reclamación a una contraparte internacional que ha incumplido con alguna obligación contractual o de pago de alguna transacción a través de un especialista legal o de cobranza internacional.

c. Centro de información al Comercio Exterior

- **Kit básico para exportación:** Obtención del código que clasifica internacionalmente el producto conocido como clasificación arancelaria, así como de una investigación para conocer las regulaciones y restricciones aplicables en el mercado meta.
- **Listado de importadores y exportadores:** Elaboración de un documento con información sobre clientes potenciales en el extranjero, así como de exportadores o proveedores extranjeros que facilite el contacto con mercados internacionales.
- **Asesoría para la obtención de certificados de origen:** Asesoría a la empresa para

el correcto llenado de certificados de origen a fin de gozar de una preferencia arancelaria en aquellos países con los que México tiene firmado un tratado y/o acuerdos comerciales.

- **Asesoría en Ventanilla Única de Comercio Exterior:** Asesoría práctica y acompañamiento sobre la operación de la Ventanilla única de Comercio Exterior, VUCEM.
- **Asesoría para la obtención del programa de fomento IMMEX:** Asesoría integral sobre los beneficios y obligaciones del programa de fomento a las exportaciones, Industria Manufacturera Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).
- **Investigación de mercados:** Presentación de tres opciones relacionadas con la investigación de mercados, que pueden ayudar desde detectar el destino con mayor potencial para su producto, hasta la realización de un estudio más detallado del mercado meta.
- **Llenado de documentos de exportación:** Asesoría y el acompañamiento para el correcto llenado de la documentación necesaria para llevar a cabo una exportación exitosa.
- **Auditorías preventivas en materia de Comercio Exterior:** Realización de un diagnóstico en materia de comercio exterior, para conocer de manera objetiva la situación que guarda la empresa respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras señaladas en la Ley, a fin de implementar medidas preventivas que subsanen en su caso las irregularidades detectadas previo a que sean ejercidas las facultades de comprobación por parte de la autoridad.
- **Asesorías especializadas en Comercio Exterior:** Asesoría especializada en temas fiscales, aduaneros y de comercio exterior acorde a las necesidades de la empresa, así como de trámites antes algunas instancias federales, como lo son COFEPRIS, ECONOMIA, SAGARPA, SEMARNAT, entre otras.
- **Fomento a empresas exportadoras competitivas:** Apoyo para fortalecer sus operaciones de comercio exterior, enfocados a recibir servicios de consultoría especializada de manera correctiva, preventiva y sustentable.

d. **Logística**

- **Envío de muestras y muestrarios:** Asesoría técnica para el envío de muestras y muestrarios que permita al exportador o potencial exportador acercar sus productos a posibles clientes
- **Kit básico de logística:** Asesoría integral para la exportación de sus mercancías cubriendo los aspectos principales desde la determinación del precio de venta que incluye los términos de venta internacional, hasta la selección del medio de transporte y medición del volumen de su mercancía.
- **Cotización de envíos:** Obtención de cotizaciones mediante su red de

proveedores logísticos, facilitando información actualizada referente al costo del envío del producto y con ello apoyar a la determinación del precio de venta en el mercado meta.

- **Consolidación de carga:** Modelo en distribución y transporte de mercancías de probados resultados, que permite abaratar costos y agilizar entregas, mediante la consolidación de mercancías de diferentes exportadores en un mismo contenedor o vehículo, aprovechando las rutas y frecuencias previamente establecidas, desplazando mercancías menores a carga completa de camión y en donde el costo del flete sea proporcional al volumen desplazado.
- **Exportación de mercancía para ferias de cash and carry:** Apoyo en la coordinación y envío de mercancías, junto con los productos de diferentes exportadores, a fin de facilitar y asegurar la participación exitosa del gremio exportador en ferias internacionales de venta al público.

III. **Capacitación y Certificaciones Internacionales:**

- **Capacitación en comercio exterior:** Capacitación necesaria para contar con el conocimiento básico y especializado en materia de exportación, comercio exterior e internacionalización.
- **Certificaciones Internacionales:** Apoyo en el cumplimiento de normas y certificaciones internacionales para las empresas exportadoras o con potencial exportador, brindándole la capacitación y asesoría necesaria para alcanzar el cumplimiento de estos requerimientos.

ARTÍCULO 9. Programas potencialmente complementarios. Este programa se complementa con programas de capacitación, aceleración y vinculación internacional de COFOCE, así como sus diagnósticos de exportación, ferias internacionales, catálogos de promoción y asesoría técnica.

ARTÍCULO 10. Mecánica operativa: La instancia ejecutora del programa, emitirá convocatorias dirigidas a la población objetivo, en donde se especifiquen los criterios y lineamientos operativos del Programa. En dichas convocatorias emitidas por el responsable del Programa, quedará establecida la correspondiente mecánica y procesos de operación, las cuales se publicarán en la página web del Municipio y de las instancias ejecutoras.

Cada solicitud será aprobada por la instancia ejecutora, dando prioridad a las empresas nuevas.

ARTÍCULO 11. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Los solicitantes deberán de entregar original y copia legible para cotejo de los siguientes documentos:

REQUISITOS GENERALES Y/O DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DE APOYO AL COMPONENTE I y II.	Presentar documento:	
	Original	Copia
1. Presentar solicitud de apoyo al Programa (Anexo 1).	●	1
2. Identificación oficial vigente (Puede ser el INE, Pasaporte o Cartilla Militar) del solicitante (o del representante legal en caso de tratarse de persona moral, así como una copia del acta constitutiva o poder notariado que lo acredite).	NA	1
3. Comprobante de domicilio de la empresa o negocio (presentar copia de recibo de la CFE o JUMAPA, con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha que presente la solicitud).	NA	1
4. Presentar evidencias que acrediten los gastos relacionados con actividades derivadas de su proceso de internacionalización y para las cuáles solicitan el apoyo vía reembolso (estas evidencias podrán ser documentales, facturas de compra, de boletos de avión, de hospedaje, del pago por el stand, etc.; fotos y/o videos de participación en ferias, exposiciones, entre otros eventos de promoción para la exportación).	NA	1
5. Presentar constancia de situación fiscal actualizada (con domicilio fiscal de Celaya y con todas las hojas que incluya).	NA	1
6. Reporte de resultados en formato oficial, firmado por el representante legal de la empresa.		

ARTÍCULO 12. OTRAS CONSIDERACIONES:

a) El trámite para la obtención de los apoyos del programa en estos lineamientos, será gratuito para los solicitantes.

b) Al solicitar los apoyos del programa, la firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepta expresamente que la Unidad Responsable (Dirección General de Desarrollo Económico), le notifique cualquier información relevante a su solicitud, a través de medios electrónicos o de manera física, conforme a lo dispuesto por el Artículo 10 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial número 132, tercera parte de 17 de agosto de 2007.

- c) De igual manera, la firma de la solicitud de apoyo respectiva, implica que el solicitante acepta expresamente, que la Unidad Responsable (Dirección General de Desarrollo Económico), podrá utilizar las imágenes y datos recabados, para el uso del propio componente del cual recibió el apoyo.
- d) La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
- e) Se impulsará la equidad de género para su elegibilidad en la obtención de apoyos del Programa.
- f) La persona solicitante, no debe ser persona beneficiaria activa simultáneamente de otro programa o acción social del Municipio de Celaya.
- g) No se aceptarán documentos ilegibles, tachados y/o con enmendaduras ni fotografías o escaneados con teléfono móvil.

ARTÍCULO 13. DE LA MÉCANICA OPERATIVA DEL PROGRAMA

La mecánica operativa para acceder al apoyo de este Programa será conforme a lo siguiente:

I. Convocatoria. La Dirección General de Desarrollo Económico de Celaya elaborará y publicará la convocatoria para el componente de apoyo descrito en los presentes Lineamientos de Operación vigentes, esta se realizará en sus respectivas páginas electrónicas y, en su caso en espacios públicos si lo requiere.

El programa y su componente incluido en los lineamientos estará sujeto al presupuesto autorizado en el ejercicio presupuestal 2026.

II. Registro y recepción de solicitudes.

La recepción de solicitudes y documentos considerados como requisitos generales de acceso al componente de apoyo, serán recibidos en la ventanilla única de atención en **modalidad presencial**.

Se deberá acudir con el responsable del Programa, a la Dirección General de Desarrollo Económico Municipal (Área de Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior).

De manera opcional, se podrá solicitar una **revisión previa** de solicitudes y documentos considerados como requisitos generales de acceso al componente de apoyo **en modalidad virtual**. Enviar la solicitud y documentos al correo electrónico mipymes@celaya.gob.mx para esta finalidad. La ventanilla recibe los documentos que acompañan a la solicitud de manera electrónica con los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos que correspondan, los revisa y coteja, en caso de estar completos y corresponder a los

originales, se programará una cita para presentar de manera presencial la solicitud formal, misma en la que se les entregará acuse de recibo a los solicitantes.

En caso de que no se cumplan los requisitos aplicables, la ventanilla, le informará por una sola ocasión al solicitante de manera electrónica, para que subsane la documentación faltante, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día de la notificación. En caso de no complementar la solicitud en el plazo establecido, se dará dicha solicitud por cancelada.

Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

III. Revisión, análisis y dictamen de solicitudes.

Una vez que la ventanilla cuente con la información completa, se integrará un expediente en físico y electrónico en formato PDF, el cual será revisado por la Dirección General de Desarrollo Económico en su carácter de instancia competente en la materia, por lo que esta realizará un análisis del expediente con la solicitud presentada y los conceptos de apoyo requeridos, generando un dictamen técnico para su resolución.

IV. Resolución y notificación.

La Dirección General de Desarrollo Económico será la encargada de generar la resolución a la solicitud y la entregará al beneficiario vía correo electrónico o en físico en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

V. Suscripción del Instrumento Jurídico.

- Los apoyos solicitados descritos en la solicitud, compromisos y obligaciones de ambas partes, serán establecidos mediante la suscripción de un instrumento jurídico entre el beneficiario y el Municipio de Celaya.
- Una vez notificada la resolución positiva a los beneficiarios, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que se presenten a suscribir el instrumento jurídico correspondiente.
- En caso de que el beneficiario no lleve a cabo la suscripción del instrumento jurídico dentro del plazo establecido en la notificación respectiva, se dará por cancelado el apoyo autorizado.
- En el supuesto anterior, la Dirección General de Desarrollo Económico reasignará los recursos a las solicitudes que cuenten con pre-dictamen positivo y que por falta de disponibilidad presupuestaria no hubieran sido consideradas.

VI. Entrega de apoyos.

La entrega de los recursos se realizará al beneficiario según lo que determine la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 14. DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA. La ventanilla única autorizada para recibir las solicitudes y la recepción de documentos de forma presencial, será la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Coordinación de MIPYMES y Comercio Exterior, en las fechas y horarios que se vayan aperturando con base en las convocatorias vigentes del presente año. Se podrán modificar estas fechas o establecer nuevos periodos de acuerdo a las necesidades del componente o en casos de excepción que se considere pertinentes.

ARTÍCULO 15. EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL.

Perspectiva de género. El programa, impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello se identificará a las personas interesadas y beneficiarias, el número de solicitudes presentadas y los apoyos otorgados.

Se promoverá, garantizará, protegerá y respetarán los derechos de las personas interesadas y beneficiarias, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad.

ARTÍCULO 16. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como la resolución de los asuntos no previstos, serán facultad de la Dirección General de Desarrollo Económico.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Programa de apoyo a Empresas Exportadoras 2026 y sus Lineamientos de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en los presentes lineamientos y en la convocatoria vigente de cada componente de apoyo.

TERCERA: Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de los presentes lineamientos de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa.

CUARTO: La vigencia del presente dictamen será durante el ejercicio fiscal 2026.

QUINTO: Publíquense los presentes Lineamientos en la Gaceta Municipal.

SEXTO: La vigencia de los presentes lineamientos serán para el ejercicio del año 2026,

pudiendo ser modificados y/o ratificados por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, y aprobados por el pleno del Ayuntamiento.